ADJUDICA ZONA URBANA 3 DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº73-2026

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de agosto de 2026, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas al **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"**, en adelante e indistintamente "**el Concurso**", habiéndose evaluado al siguiente y único postulante de la **"ZONA URBANA 3: TALTAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**:

POSTULANTE	R.U.T.
COPEC S.A.	99.520.000-7

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases del Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de la única postulación, entregada por **COPEC S.A.**, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado, por haber cumplido los criterios de admisibilidad y obtener un puntaje total superior a los 65 puntos, en los criterios evaluados de acuerdo al numeral 7.2 de las Bases del Concurso, **ADJUDICAR** a:

POSTULANTE	R.U.T.

COPEC S.A.	99.520.000-7

APRUEBO:

1. **ADJUDIQUESE LA ZONA URBANA 3: TALTAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"** al postulante señalado en el numeral 3 precedente.

2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Agencia de Sostenibilidad Energética
DIRECTOR EJECUTIVO
Firmado por Firma electrónica de Odoo
ae9ec30021...

DIEGO TORRES NAVARRO
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 459
Distribución:
- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.